



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(s), 12 JUN 2025

RESOLUCIÓN N° 1151-025

Visto:

El Contrato de Servicios Profesionales celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Dr. JOSE OSCAR GOMEZ, D.N.I. N° 10.191.985 de Profesión Ginecólogo, M.P. N° 1.312; y

Considerando:

Que, es de fundamental seguir contando con la prestación de los Servicios del Profesional Médico en la especialidad descripta, por cuanto ello permitió y permitirá el acceso gratuito de los vecinos que, no teniendo obra social, les resulta imposible acudir a la consulta, control y demás prestaciones que, con el acto de contratación referido, éste Intendente Municipal procura paliar.

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal consagra la Promoción de la Salud como un principio rector basado en garantizar el acceso a la Salud Pública de la Población vulnerable y de riesgo, poniendo este concepto en práctica usando un enfoque participativo e interinstitucional con las autoridades de salud de nuestro Hospital Local.

Que, a efectos de cumplir con los objetivos propuestos por esta Gestión del Gobierno Local, es pertinente el dictado del respectivo acto resolutivo de aprobación del Contrato de Servicios firmado oportunamente y disponer a través de la Secretaría de Hacienda de los recursos económicos.

Por Ello:

EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y LAS CONFERIDAS POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N°7.936

R E S U E L V E

Art.1º.- APROBAR el Contrato de Servicios Profesional firmado entre la Municipalidad de Aguaray y el Dr. JOSE OSCAR GOMEZ, D.N.I. N° 10.191.985, de Profesión Ginecólogo M.P. N° 1.312, Especialista en Diagnóstico por Imagen, el que pasa a formar parte integrante de la presente, teniendo vigencia a partir del 01/07/025 hasta 31/12/025.

Art.2º. La Secretaría de Hacienda Municipal deberá Imputar las costas a la partida presupuestaria vigente del Presupuesto General de Recursos y Gastos 2025.

Art.3º.- Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – ley N°7.936 – Art. N°37..

Art.4º - Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

SCA

GUSTAVO J. RALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



Coordinación Despacho
Ejecutivo

ALEMAN GUILLERMO S
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque

